



Sociedad Anónima Abierta
Inscripción Registro de Valores N° 1.091

ANTECEDENTES SOBRE LAS MATERIAS QUE SE SOMETERÁN A VOTO EN JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS CITADA PARA EL 8 DE ABRIL DE 2016

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, el presente documento contiene una reseña de las materias que serán sometidas al conocimiento y aprobación de los accionistas en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de Sociedad Matriz SAAM S.A. (“SM SAAM”), a celebrarse el próximo 8 de abril de 2016, inmediatamente a continuación de la Junta Extraordinaria de Accionistas convocada para la misma fecha, en Avenida El Golf N° 50, Las Condes, Santiago, todo de conformidad con lo acordado por el Directorio de SM SAAM en sesión de fecha 4 de marzo de 2016.

1. Aprobación de Memoria y Estados Financieros Consolidados de SM SAAM, correspondientes al ejercicio 2015.

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 54 y 76 de la Ley N° 18.046, el texto íntegro de la Memoria y de los Estados Financieros Consolidados auditados, y el respectivo informe de los Auditores Externos de SM SAAM, todos correspondientes al ejercicio 2015, se encuentran publicados en el sitio web www.smsaam.com y para consulta en las oficinas sociales, ubicadas en Hundaya 60, piso 8, Las Condes, Santiago.

2. Distribución de la utilidad del ejercicio 2015 y aprobación de reparto de dividendo definitivo.

Se propondrá el reparto de un dividendo definitivo de USD 34.467.856,69, correspondiente al 50% de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, que implica un reparto por acción de USD 0,003539960261. Este dividendo es de carácter mixto, ya que se compone de: a) una porción de dividendo mínimo obligatorio, y b) un dividendo adicional. La utilidad líquida del referido ejercicio fue de USD 68.935.713,38.

De ser aprobado por la Junta Ordinaria de Accionistas, este dividendo definitivo se propondrá pagar en su equivalente en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio del dólar observado del día de su aprobación, a contar del 6 de mayo de 2016 a los accionistas que se encuentren inscritos en el registro respectivo el quinto día hábil anterior a dicha fecha, esto es, el 30 de abril de 2016.

Con esta propuesta, se aumenta el porcentaje de utilidades a distribuir contemplada en la política de dividendos para el ejercicio 2015 informada en la última Junta Ordinaria de Accionistas de SM SAAM, desde un 30% a un 50%, mejorando la rentabilidad de nuestros inversionistas.



Sociedad Anónima Abierta
Inscripción Registro de Valores N° 1.091

3. Elección de los miembros del Directorio, conforme se acuerde en la Junta Extraordinaria de Accionistas precedente.

La lista de candidatos al cargo de Director de la Sociedad que acepten su nominación y declaren no tener inhabilidades para desempeñar el mismo, junto con la información relativa a la experiencia y perfil profesional de cada candidato que hasta ese momento haya provisto dicha información a la Sociedad, será publicada en el sitio de Internet www.smsaam.com con al menos dos días de anticipación a la Junta Ordinaria de Accionistas.

4. Determinación de remuneración de los Directores para el ejercicio 2016.

En lo relativo a la remuneración de los miembros del Directorio por el desempeño de sus funciones para el año 2016, el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas el siguiente sistema de remuneraciones: una renta fija consistente en una dieta por asistencia a sesiones equivalente a 100 Unidades de Fomento por sesión, con un tope mensual de una sesión, salvo la que perciba el Presidente del Directorio, que corresponderá al doble de la que perciba por tal concepto un Director; y una renta variable consistente en una participación de un 2,5% sobre el monto de los dividendos que se repartan con cargo a las utilidades del ejercicio 2016, a ser distribuida en partes iguales entre los Directores considerando el tiempo que cada uno hubiere servido al cargo durante dicho ejercicio, correspondiéndole al Presidente el doble que a cada uno de los demás Directores le correspondiere.

5. Fijación de remuneración de los miembros del Comité de Directores y aprobación de su presupuesto de gastos, para el ejercicio 2016.

Se propondrá a la Junta que la remuneración de los miembros del Comité de Directores se componga de una renta fija consistente en una dieta por asistencia a sesiones equivalente a 33,34 Unidades de Fomento por sesión, con un tope mensual de una sesión, más una renta variable equivalente a un tercio adicional calculado sobre la participación que le corresponda como director, todo conforme lo dispone el artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Asimismo, se propondrá un presupuesto de gastos de funcionamiento del comité y sus asesores, equivalente a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros del comité, y éste podrá requerir la contratación de la asesoría de profesionales para el desarrollo de sus labores, conforme al referido presupuesto.

6. Nombramiento de Auditores Externos para el ejercicio 2016.

El Directorio propondrá a la Junta las firmas: (i) “KPMG Auditores Consultores Limitada” (KPMG) y (ii) “Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada” (E&Y), con el objeto de examinar durante el ejercicio 2016 la contabilidad, inventario,



Sociedad Anónima Abierta
Inscripción Registro de Valores N° 1.091

balance y demás estados financieros de SM SAAM, propuesta que es coincidente con la efectuada por el Comité de Directores.

Si bien ambas firmas cumplen con las condiciones de independencia, experiencia y trayectoria necesarias para desempeñar la función requerida a éstos y se encuentran debidamente inscritas y acreditadas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa (REAE), que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros, se propondrá a la Junta, en primer lugar, a KPMG, siendo los aspectos más relevantes para dicha priorización los siguientes:

- KPMG está dentro de las empresas de auditoría más importantes del mercado, poseen una dilatada trayectoria y experiencia tanto en Chile como en el extranjero, y han auditado a otras empresas de la industria naviera y logística portuaria, por lo que cuentan con la experiencia necesaria en la industria.
- El equipo de KPMG a cargo de la auditoría es liderado por socios con amplia y probada experiencia en la industria, conocen las actividades de SM SAAM y las de todas las empresas del Grupo, siendo actualmente los auditores del 100% de las subsidiarias y de gran parte de las afiliadas, por lo que sus conocimientos y experiencia responden adecuadamente a las necesidades de auditoría y control interno de SM SAAM.
- KPMG otorgará a la auditoría un enfoque multidisciplinario mediante el aporte técnico de especialistas en sistemas SAP, impuestos, finanzas corporativas, valorización de instrumentos derivados e IFRS. Asimismo, cuenta con herramientas de soporte metodológicas utilizadas en el proceso de auditoría y para el análisis de TI.
- KPMG aportará como valor agregado los siguientes servicios: i) evaluación de roles y perfiles SAP – Desarrollo y Test; ii) curso de actualización IFRS para ejecutivos; y iii) charla sobre el alcance de la reforma tributaria aplicable al negocio donde opera SM SAAM.

Como segunda propuesta, E&Y por las siguientes razones:

- Se estima que es una empresa de auditores con suficiente prestigio en Chile y a nivel internacional, que cuenta con la envergadura, la capacidad y el apoyo de su red global para efectuar auditorías de empresas complejas y de gran tamaño, por lo que puede ser una empresa objeto de proposición para cumplir las funciones de auditoría externa del Grupo SM SAAM.
- Los socios y el equipo de auditores de E&Y poseen amplia experiencia en auditorías y prestación de otros servicios a empresas de la industria marítima y portuaria.

Por lo antes expuesto, y tomando en consideración la recomendación del Comité de Directores, la necesidad de control interno, el tamaño y dispersión geográfica de SM SAAM, las horas y recursos que la empresa auditora destinará a los procesos de revisión, su



Sociedad Anónima Abierta
Inscripción Registro de Valores N° 1.091

experiencia en servicios de auditoría externa y, en particular los conocimientos y experiencia de los equipos que estarían a cargo de los referidos procesos de revisión, el Directorio acordó sugerir a la Junta de Accionistas el nombramiento de KPMG como la empresa de auditoría externa encargada de examinar la contabilidad, inventario, balance y demás estados financieros durante el ejercicio 2016. En subsidio, se propondrá a la Junta la firma E&Y.

7. Nombramiento de Clasificadoras de Riesgo para el ejercicio 2016.

El Directorio propondrá a la Junta Ordinaria mantener como clasificadoras de riesgo de SM SAAM a las entidades “Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda.” y “Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda.”, en atención a su trayectoria, independencia, experiencia, prestigio en el sector y buen desempeño del cargo, así como su debida acreditación ante los organismos fiscalizadores. Lo anterior de conformidad con la propuesta que al efecto recomendó el Comité de Directores.

8. Designación de periódico para publicaciones que deba hacer la Sociedad.

En cuanto a la determinación del periódico en que se publicarán los avisos de convocatoria a juntas de accionistas ordinarias y extraordinarias, reparto de dividendos y otras materias de interés para los accionistas, una vez evaluada la circulación de los distintos periódicos del domicilio social, el público a que van dirigidos y los costos de publicación, se propondrá a la Junta mantener al “Diario Financiero”.